



San José de Cúcuta, 29 julio de 2026.

Doctor

GEORGE EDISON QUINTERO MEDINA

SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ref.: Solicitud de prórroga No.5 al contrato CM-SG-1568-2021 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No LP-SG-01362-2021 ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)"

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CM-SG-1568-2021, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SG-01362-2021 'ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, SECTOR LA PARADA, NORTE DE SANTANDER'", me permito solicitar muy respetuosamente la emisión del concepto técnico, administrativo y financiero de favorabilidad respecto a la solicitud de Prórroga No. 6 del contrato de interventoría. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento, seguimiento y control integral al contrato de obra derivado del proceso licitatorio No. LP-SG-01362-2021, así como la correcta culminación y cierre técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto.

Es importante señalar que la Prórroga No. 5 de los contratos derivados de obra e interventoría fue otorgada únicamente hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, debido a que para ese momento aún no se había formalizado la ampliación del Convenio Interadministrativo No. 1546 de 2020, instrumento del cual se derivan los contratos objeto de seguimiento. En la actualidad, una vez suscrito el Otrosí No. 5 al convenio, mediante el cual se prorrogó su vigencia hasta el quince (15) de noviembre de 2026, se cuenta con el soporte contractual necesario para adelantar el trámite de la Prórroga No. 6 de los contratos derivados de obra e interventoría, con el fin de armonizar su plazo de ejecución con la nueva vigencia del convenio principal y garantizar la culminación integral del proyecto.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la remisión del respectivo concepto de favorabilidad, con el fin de continuar el trámite administrativo correspondiente.


ING. CARLOS ALBERTO BRAHIM

Asesor despacho- Supervisor

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

